

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué, viernes dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Rad. 2014-00047-00

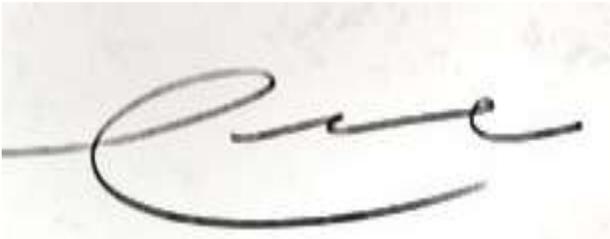
Se reconoce personería al Dr. CESAR BARRERA ALVIRA en los términos del memorial poder conferido por el ejecutante.

Se le hace saber al profesional del derecho que una vez se de cumplimiento a lo señalado en el art. 76 inc. 3 parte final del C.G.P., se resolverá sobre la renuncia al poder.

Por secretaria verifíquese la existencia de títulos dentro del presente proceso, teniendo en cuenta la relación vista a fls. 448 vto a 450.

NOTIFIQUESE

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'DORIAM GIL BARBOSA', written on a light-colored background.

DORIAM GIL BARBOSA

